



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES  
RESOLUCIÓN Nº 84/017

Expte. Nº 5051/2014 Anexo 77

Montevideo, 24 de agosto de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la firma Teva Uruguay S.A. respecto del ítem Nº 34 "Diclofenac Potásico, 50 MG comprimidos", que le fuera adjudicado en el marco del Llamado Nº 23/2014 "Suministro de Medicamentos" para el Grupo 1.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución Nº 96/2015 de fecha 17 de agosto de 2015, modificativas y concordantes, se adjudicó el referido ítem.

II) que la referida renuncia implica un incumplimiento del contrato, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre del corriente.

CONSIDERANDO: I) que no es posible proceder a la readjudicación del ítem, por ser única oferta.

II) lo informado por el Sector Insumos Médicos y la Asesoría Económica.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la adjudicación y declarar sin efecto el ítem Nº 34 "Diclofenac Potásico 50 MG comprimidos" del Llamado Nº 23/2014 "Suministro de Medicamentos" para el Grupo 1, según el detalle que luce en los Anexos I y II adjuntos, los cuales forman parte de la presente Resolución.

2º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del referido Llamado, a realizar la compra directa del ítem antes referido, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio", al amparo del artículo 33 literal C del TOCAF.

3º) La presente Resolución representa una disminución en la adjudicación de \$ 230.234 (pesos uruguayos doscientos treinta mil doscientos treinta y cuatro) impuestos incluidos y a valores históricos, según el detalle por Organismo que figura en el Anexo III, el cual forma parte de la presente Resolución, por lo que el importe total máximo adjudicado en el referido Llamado para el Grupo 1, resulta en la suma de \$ 696:341.121 (pesos uruguayos seiscientos noventa y seis millones trescientos cuarenta y un mil ciento veintiuno).

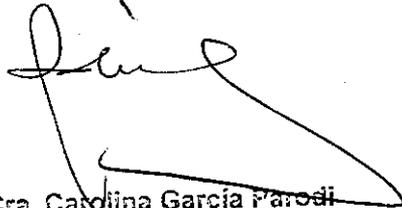
4º) Notificar a la firma Teva Uruguay S.A.

5º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.

6º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "compras estatales".

7º) Remitir al Tribunal de Cuentas.

8º) Cumplido, analizar las eventuales sanciones que pudieran corresponderle a la firma Teva Uruguay S.A. por la renuncia que da origen a la presente Resolución.



**Cra. Carolina Garcia Parodi**  
Sub Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economia y Finanzas